



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

APRUEBA REEMPLAZO DE BENEFICIARIO PROGRAMA FSEV,  
PROYECTO COOPERATIVA CERRADA DE VIVIENDA VISTA  
PUERTO, DE LA COMUNA DE VALPARAÍSO, CÓDIGO 175176

VALPARAÍSO, 08 ENE. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 76

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el D.S N° 49, (V. y U.), del año 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, en la modalidad Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y en especial lo previsto en el artículo 57 del referido Decreto.
- b) El Decreto Ley N° 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes.
- c) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- d) La Resolución Exenta N° 2007, (V. y U.), de fecha 17 de diciembre de 2021, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2022 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el DS. 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones.
- e) La Resolución Exenta N° 1254, (V. y U.), de fecha 22 de septiembre de 2002, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS. 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva, a Cooperativas Cerradas de Vivienda para el desarrollo de proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en las regiones que indica; y
- f) La Resolución Exenta N° 628, (V. y U.), de 2023, que modifica la Resolución Exenta N° 1254, (V. y U.), de 2022 y que aprueba selección de Cooperativa Cerrada de Vivienda correspondiente a cierre de mes de diciembre según lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1254, (V. y U.), que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS. 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva a Cooperativas Cerradas de vivienda para la adquisición de terrenos y el desarrollo de proyectos de construcción en nuevos terrenos, en la región que indica, en el que se encuentra "Cooperativa Cerrada de Vivienda Vista Puerto".
- g) La Resolución de SERVIU Valparaíso, que modifica el proyecto:
  - Resolución Exenta N° 8011 de fecha 31 de julio de 2025, que aprueba 1 reemplazo.
  - Resolución Exenta N° 8383 de fecha 14 de agosto de 2025, que aprueba 1 reemplazo.
- h) La Resolución N° 8 del 24.03.2025 de la Contraloría General de la República, que modifica y complementa Resolución N° 36 de fecha 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- i) Las facultades que me confiere el D.S. MINVU N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones.
- j) La Resolución RA N° 272/1172/2025 del 23/07/2025 que designa en calidad de Suplente como Jefa del Depto. Programación Física y Control a la Sra. Nerina Paz López.
- k) La Resolución RA N° 272/62/2025 que establece orden de subrogación del SERVIU Región de Valparaíso.

**CONSIDERANDO:**

- A) El Correo Electrónico de fecha 02 de enero de 2026, mediante la cual, la Cooperativa Vista Puerto, solicita reemplazo de beneficiario por giro de ahorro en el proyecto "Cooperativa Cerrada de Vivienda Vista Puerto" de la comuna de Valparaíso, e incluye antecedentes del reemplazo propuesto.
- B) Que revisados el caso informado por la Entidad Patrocinante, en el módulo información Ahorro del sistema informático RUKAN, se verificó que el beneficiario, que a continuación se indica, no ha dado cumplimiento a la

mantención del ahorro establecido en la normativa, manteniendo en la actualidad un monto de 0,0 UF al día 02.01.2026, en la libreta de ahorro para la vivienda N° 22860008630 de Banco Estado.

- C) Que chequeados los antecedentes, la solicitante reemplazante cumple con los requisitos establecidos en la normativa.

Dicto la siguiente:

### **RESOLUCIÓN:**

- 1° Reemplácese por incumplimiento en la mantención del ahorro del integrante del proyecto "Cooperativa Cerrada de Vivienda Vista Puerto" Código N° 175176, de la comuna de Valparaíso, según siguiente detalle:

	<b>NOMBRE</b>	<b>RUT</b>	<b>AHORRO</b>
<b>1</b>	EDUARDO ANTONIO ROJAS CORTÉS	17.094.057-1	0 UF

- 2° Apruébese e incorpórese en el registro de beneficiarios, a la siguiente reemplazante de la postulante indicada en el resuelvo anterior de la presente resolución, la cual cumple con los requisitos del mencionado programa:

<b>N°</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>RUT</b>	<b>AHORRO</b>
<b>1</b>	VICHINSKY ROLANDO ROJAS URRUTIA	18.567.509-2	15 UF

- 3° Déjese expresa constancia que el número total de postulantes beneficiados, integrantes del proyecto asciende a 33, por consiguiente, el reemplazo indicado, corresponden a un 3,03 %, que, sumado a los reemplazos anteriores, totaliza un 9,09 % reemplazos efectuados en el proyecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

**NERINA XIMENA PAZ LÓPEZ  
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO**

CMV/MPD/VSC/GVP/CRM/IPS

#### DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIONAL
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA LOCAL VALPARAÍSO
- OFICINA DE PARTES